



**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA SOBRE EL SORTEO PÚBLICO DE DESIGNACIÓN DE COMISIONES DE SELECCIÓN**

**DILIGENCIA** para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material de transcripción en el Acta del sorteo público celebrado el 8 de abril de 2026 para la designación de las Comisiones de Selección correspondientes a las plazas de Catedrático/a de Universidad, Profesor/a Titular de Universidad y Profesorado Permanente Laboral, cuya publicación fue realizada en el tablón electrónico oficial de la Universidad el 9 de abril de 2026.

El error se refiere específicamente a la distribución de los integrantes de la Comisión de Selección en la plaza TU-12, concretamente en la asignación de los vocales 1 y 2.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice:

	TITULAR	SUPLENTE 1	SUPLENTE 2	SUPLENTE 3	SUPLENTE 4
<b>VOCAL 1</b>	Gómez Álvarez-Díaz, Rosario	Cáceres Carrasco, Felipe Rafael	Pulido Fernández, Juan Ignacio	Camacho Ballesta, José Antonio	Romero Luna, Isidoro
<b>VOCAL 2</b>	Tejada González, María Pilar	Lillo Bañuls, Adelaida	Moral Pajares, Encarnación	García Fernández-Muro, Clara	Fernández Serrano, José

Debe decir:

	TITULAR	SUPLENTE 1	SUPLENTE 2	SUPLENTE 3	SUPLENTE 4
<b>VOCAL 1</b>	Gómez Álvarez-Díaz, Rosario	Tejada González, María Pilar	Lillo Bañuls, Adelaida	Moral Pajares, Encarnación	García Fernández-Muro, Clara
<b>VOCAL 2</b>	Cáceres Carrasco, Felipe Rafael	Pulido Fernández, Juan Ignacio	Camacho Ballesta, José Antonio	Romero Luna, Isidoro	Fernández Serrano, José

Esta corrección no afecta al resultado del sorteo, ni supone una alteración en la composición de las Comisiones de Selección, dado que los nombres y el orden de los vocales permanecen inalterados, limitándose únicamente a una correcta distribución de los mismos.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia en Huelva, a la fecha de la firma.

**LA SECRETARIA GENERAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vDJa8i+vrlh83MkXLJ8a5Q==		<b>Fecha</b>	13/04/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Emilia Castellano Burquillo			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/vDJa8i+vrlh83MkXLJ8a5Q=	<b>Página</b>	1/1	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>FIRMADO POR</b>	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	<b>FECHA</b>	13/04/2026	
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	A6K27qGz5KZ4atn0zTm3mfGwIu4yX+cx	<b>PÁGINA</b>	1/1

